

Radicado:R 201510000058 Fecha: 2015/11/25 3:39 PM

Tpo: OFICIO

JUAN GUILLERMO RESTREPO OCHOA



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

Radicado: D 201500004048

Fecha: 25/11/2015

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se modifica el artículo 1° del Decreto Departamental N° D 201500003978 del 20 de noviembre de 2015"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 305 numeral 12 de la Constitución Política,

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO**: El artículo Primero del Decreto Departamental N° 201500003978 del 20 de noviembre de 2015, quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Convocase a la Asamblea Departamental de Antioquia a Sesiones Extraordinarias por los días comprendidos entre el 02 y el 04 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín, a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Gobernador de Antioquia

Preparo: Luz Ma. Morales N. Profesional U. 25.11.15

Reviso: Erika Tatiana Sánchez G. Directora

Aprobó: León Jaime Gutiérrez Uribe. Subsecretario Jurídico

25-11-2015 15:30

Gobernación de Antioquia